



## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PROGRAMA MUNICIPAL "A VER, A VER"

El Programa de "A VER, A VER" nace con el propósito de atender de manera integral la salud de los niños y niñas del Municipio de Veracruz. Si bien es cierto, es multifactorial el rendimiento académico de cada alumno, como puede ser un tema de alimentación, entorno familiar, entre otros, también es considerado como un factor determinante en el éxito o fracaso académico, el que los alumnos tengan una visión adecuada, pues esto repercute directamente en el proceso de aprendizaje.

Debido a la importancia mencionada anteriormente y a que el H. Ayuntamiento de Veracruz ya no cuenta con el apoyo del programa por parte del gobierno del estado, la presente administración municipal decide implementar con recursos propios y con fundamento en la ley número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social en el capítulo 1° artículos 3° y 4° fracción VII y capítulo 2 artículo 17° fracción III y la estrategia 9.1.1, objetivo 9.1 del programa 9 de los programas de desarrollo social del Plan Municipal de Desarrollo, el programa "A VER, A VER", donde a través de pruebas de agudeza visual y exámenes de optometría, otorga gratuitamente lentes adecuados a las necesidades de todos los niños y niñas de primaria de las escuelas públicas del Municipio de Veracruz que padecen problemas visuales como: miopía, hipermetropía o astigmatismo, y con ello incentivar la igualdad dentro del salón de clases, contribuyendo a desarrollar y potenciar las capacidades del alumno, evitando así la deserción de los estudiantes.

### OBJETIVO

Brindar a todos los niños y niñas de escuelas primarias públicas del Municipio de Veracruz, atención optométrica que permita detectar problemas visuales, como miopía, astigmatismo, hipermetropía, entre otras, con la finalidad de proporcionarles lentes de manera completamente gratuita a los que así lo requieran.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Detección oportuna de posibles problemas visuales, mediante el diagnóstico de especialistas del área.
2. Proporcionar a los niños y niñas que así lo requieran, lentes adecuados a sus necesidades.
3. Contribuir con un mejor rendimiento escolar, al mejorar la calidad visual de niños y niñas que cursan la primaria.



## POBLACIÓN OBJETIVO

El programa "A VER A VER" está dirigido a todos los niños y niñas, que se encuentran cursando la educación básica, en específico el nivel de *primaria* en escuelas públicas del Municipio de Veracruz. Este programa podrá ser dirigido a otros grupos de vulnerable sin importar la edad, siempre y cuando, así lo disponga en su momento el DIF Municipal de Veracruz.

Es un programa enfocado en detectar de manera oportuna a niños y niñas con problemas visuales para mejorar y contribuir a un mejor desempeño escolar y calidad de vida.

## COBERTURA DEL PROGRAMA

El programa tendrá cobertura en todas las escuelas primarias públicas del Municipio de Veracruz, realizando el diagnóstico a todos los niños y niñas que se encuentren estudiando este nivel.

Tomando en cuenta que la calidad visual tiene un impacto directo en la calidad y en el aprovechamiento escolar, este programa está considerado para todos los estudiantes de nivel primaria.

Es por lo anterior que el DIF Municipal de Veracruz en coordinación con los directores de los planteles educativos, mediante una planeación y calendarización, dando atención a todos los niños y niñas para la detección oportuna de quienes requieran lentes.

## ALCANCE

El programa "A VER, A VER", busca la atención y detección oportuna de problemas visuales de todos aquellos niños y niñas que cursen la educación primaria en cualquiera de los grados escolares que comprendan escuelas públicas pertenecientes al Municipio de Veracruz.

Para efectos de este programa, el número de niños y niñas atendidas estará determinado por el número de matrícula escolar de cada plantel educativo público de nivel primaria.

## DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Para la ejecución del programa la instancia ejecutora en lo general es el H. Ayuntamiento de Veracruz, a través del DIF Municipal, quien será el área responsable de dar seguimiento al programa, dando acompañamiento al proceso



de diagnóstico y de entrega de lentes a cada niño y niña que lo requiera, con auxilio de la Subdirección Administrativa, área encargada de la vinculación con los planteles educativos, así como la gestión de las calendarizaciones en coordinación con los y las directoras de cada plantel para llevar a cabo la logística, tanto de los diagnósticos, como de la entrega de los lentes y en coordinación con la Tesorería Municipal, encargada de la disposición de la partida presupuestal asignada para efectos del presente programa.

Toda duda o situación no considerada en los presentes lineamientos, será resuelto por la Dirección del DIF Municipal de Veracruz.

### REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:

Para fines del presente programa, es necesario cumplir con los siguientes requisitos para poder ser beneficiado:

1. El niño o niña, debe estar inscrito al plantel educativo del sector público de nivel primaria en el que se esté llevando a cabo el programa.
2. Para ser beneficiado con lentes gratuitos, el niño o niña deberá contar con el permiso y/o autorización por escrito de su Padre, Madre o Tutor para que le realicen el examen diagnóstico de la vista por el personal especializado de la óptica que acuda a realizar la revisión, proporcionar fotocopia de su INE vigente.
3. La escuela deberá entregar relación de los alumnos que van a recibir el beneficio del programa junto con el CURP del menor.

### PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIADOS

Los niños y niñas que serán beneficiados del programa "A VER, A VER", con lentes con armazón de pasta y mica oftálmica de acuerdo a sus necesidades y de manera completamente gratuita, serán aquellos que cumplan con los requisitos antes mencionados y que además sean diagnosticados con algún padecimiento visual de acuerdo a las pruebas de agudeza visual, así como también de acuerdo a los resultados obtenidos en el examen de optometría, realizado por el personal de la óptica correspondiente. El rango de dioptrías es de hasta -4.00 de esfera para miopía o hasta +4.00 de esfera para hipermetropía y hasta -2.00x de cilindros para astigmatismo.

Es importante mencionar que el proceso de revisión y diagnóstico es para todos los niños y niñas que cursen de primero a sexto de primaria de las escuelas del sector público del Municipio de Veracruz.

Para tal efecto, es que se llevará a cabo la atención calendarizada de cada una de las escuelas primarias públicas del Municipio de Veracruz, para abarcar la mayor cantidad de población a la que está dirigida el presente programa.



## PROCESO DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo a la naturaleza del programa, no se publicó como tal una convocatoria, ya que se busca dar atención a todos los niños y niñas de escuelas primarias del sector público ubicadas en el Municipio de Veracruz, lo cual será posible de acuerdo a las visitas que realiza personal de DIF para lograr calendarizar el apoyo, iniciando con las escuelas que tienen mayor matrícula en el Municipio, sin embargo se busca en todo momento la igualdad de oportunidades a todos los estudiantes de nivel primaria del sector público para recibir un diagnóstico y de ser necesario, que los niños y niñas reciban lentes gratuitos adecuados a sus necesidades visuales.

Por lo anterior, el programa "A VER, A VER" se estará realizando de manera continua durante el transcurso de la presente administración sin encontrarse acotado a algún periodo de tiempo específico, sino de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y administrativa del H. Ayuntamiento y del DIF Municipal.

## OPERACIÓN DEL PROGRAMA

1. La dirección de administración del H. Ayuntamiento de Veracruz será la encargada de realizar la contratación de las ópticas que brindarán el servicio sin la intervención del DIF Municipal de Veracruz en dicho proceso.
2. Los coordinadores del programa realizan un listado de todas las escuelas primarias del sector público del Municipio de Veracruz para llevar a cabo la calendarización de atención de cada una de las escuelas.
3. Posteriormente, se establece comunicación con los y las directoras de los planteles educativos para agendar fechas de atención.
4. En estas fechas programadas, personal de DIF y de la óptica encargada de la revisión de los menores acudirá a la escuela a realizar la revisión de todos los alumnos de primaria (en caso de cualquier tipo de contingencia el DIF Municipal de Veracruz podrá disponer sede de revisión y entrega de dicho programa).
5. La prueba de agudeza visual es la primera que se realiza. Esta prueba se lleva a cabo mediante una tabla que contiene diversos caracteres de diferentes tamaños colocados al azar, en orden decreciente. Se tapa cada ojo por separado y se registra la última línea del tablero que le fue posible ver.
6. A continuación, se realiza el examen de optometría. Este examen es realizado por especialistas y consiste en colocar diversos lentes frente a los ojos del alumno.
7. De acuerdo a los resultados, se genera una receta personal de cada uno de los alumnos con los problemas visuales detectados.
8. Una vez que se haya realizado el listado de niños que necesitan lentes, en un periodo no mayor a 15 días, el DIF municipal estará regresando a la escuela

"Este programa es ajeno a cualquier partido. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".  
Los datos personales recabados durante el registro serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



correspondiente para hacer entrega del apoyo a cada uno de los beneficiarios, en presencia del director (a) del plantel.

9. Los niños que no se encuentren o que no hayan asistido a clases, por alguna causa de fuerza mayor, el DIF Municipal de Veracruz entregará el apoyo al director del plantel, quien será responsable de entregar el apoyo a su regreso.
10. Una vez entregado el apoyo a los menores beneficiados o en su defecto al director del plantel, el DIF Municipal de Veracruz no se hace responsable de algún daño o desperfecto de los lentes que fueron revisados con anterioridad.
11. Al finalizar la entrega el director del plantel firma de recibido un documento por la cantidad total de lentes que fueron entregados en la institución, además se anexa el listado de alumnos beneficiados para hacer constar la recepción de los lentes entregados en tiempo y forma.

### REQUISITOS DE INCORPORACIÓN

1. El beneficiario debe estar inscrito de acuerdo a la matrícula oficial escolar de la escuela primaria de sector público que corresponda al Municipio de Veracruz.
2. El director del plantel deberá entregar una lista con el nombre completo de los niños que resulten beneficiados después del examen visual con la copia de CURP de cada beneficiado.

### CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

El apoyo otorgado a través del programa "A VER, A VER", consta de unos lentes de niño o niña completamente gratuitos, que se realizan de manera personalizada de acuerdo a las pruebas de agudeza visual y examen de optometría realizados de manera previa a cada alumno.

Se otorgará únicamente un par de lentes por beneficiado.

### DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

- I. Los beneficiarios del Programa tienen Derecho a:
  - a) Ser tratado con respeto, equidad y con base en el derecho de la no discriminación.
  - b) Recibir información sobre el proceso del programa: fechas de aplicación de exámenes, horarios de atención, fecha de entrega del apoyo.
  - c) Recibir los lentes de acuerdo a las necesidades de cada niño o niña.



- II. Los beneficiarios del Programa tienen las siguientes obligaciones:
- Acudir en tiempo y formar de acuerdo a la calendarización para cada escuela para la realización de las pruebas y el examen optométrico.
  - Presentar la documentación solicitada y entregarla de manera oportuna.
  - Acudir en la fecha señalada para la entrega de los lentes.
- III. Serán causales de baja del programa:
- No acudir al examen sin causa justificada

### OPTICAS PARTICIPANTES

Las ópticas participantes serán aquellas designadas por la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Veracruz, mismas que deberán ser especificadas en el respectivo contrato de servicio y que serán puestas a disposición del DIF Municipal de Veracruz para llevar a cabo el presente programa.

### QUEJAS Y DENUNCIAS

Los beneficiarios o personas interesadas tienen derecho a solicitar información relacionada con el Programa, sus reglas de operación y la convocatoria, así como a presentar quejas o denuncias en contra de servidores/as públicos/as de dependencias y entidades que participan en su operación, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

El DIF Municipal proporcionará atención oportuna y eficiente a las quejas ciudadanas, vinculadas con la operación del Programa, así como quejas contra los servidores públicos que participan en su operación, presentadas por los beneficiarios/as y la ciudadanía en general, con el fin de garantizar el respeto al derecho de petición y acceso a la información y contribuir al mejoramiento de la operación del Programa.

Las quejas serán atendidas por la Dirección General del DIF Municipal y en su caso, será canalizada a las dependencias o entidades involucradas para su atención de conformidad con las disposiciones legales que apliquen.

Por cuanto hace a las denuncias ciudadanas, estas deberán ser presentadas ante el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento y se les dará curso en apego a las disposiciones legales aplicables.



## AUDITORIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Como parte del sistema de evaluación, el Órgano de Control Interno realizará las evaluaciones y seguimiento respectivo a la entrega del presente Programa conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica del Municipio Libre. Así como las verificaciones que considere necesarias como medio de control y seguimiento.

## TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

I. En términos de lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, estos lineamientos de operación deberán ser aprobados por el H. Cabildo Municipal y publicados en el tablero de avisos del H. Ayuntamiento de Veracruz, además en el portal de internet del gobierno municipal, cuyo fundamento radica en el Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Fracción XV.

II. Todos los avisos, requerimientos y notificaciones que se realicen derivado del proceso de operación del Programa, se realizarán en los números telefónicos de contacto proporcionados debido a la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, o bien, en los domicilios registrados por las personas solicitantes.

Se expiden las presentes reglas de operación del Programa "A VER, A VER".

MTRA. XOCHITL NATHALIE ARZABA HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL  
DEL DIF MUNICIPAL DE VERACRUZ

H. Veracruz, Ver; a 12 de septiembre del 2022